



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 8 de noviembre de 2002

Número 196

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	2 a 4
Diversos Ayuntamientos	4 a 14
	Mancomunidades 14 y 15
	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	Juzgados de Primera Instancia 15 y 16
	Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.574

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSE ANTONIO ROMERO ESCUDERO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. BARRIO ESPERANZA, 84 , BJ de VALLADOLID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 825/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en

el plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno *Javier Encinas Garcia de la Barga*

– ooo –

Número 4.575

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FCO. JAVIER PEREZ SANTOS**, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALDEBERNARDO , 43 , 7° - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.494/2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020004942 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 4.576

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EDMUNDO ROIG CHOCANO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. SESEÑA, 87 , 4 - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **680/2**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006800 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.608

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

TERCERA SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN LA CALLE RIO CEA S/N , SEÑALADA CON LA CEDULA URBANISTA 7a DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACION DEL SECTOR DEHESA DEL PINAR, ARUP 1/14 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 10.142 M2.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 25/2002

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial consistente en UNA PARCELA SITA EN LA CALLE RIO CEA S/N, SEÑALADA CON LA CEDULA URBANISTA 7a DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACION DEL SECTOR DEHESA DEL PINAR, ARUP 1/14 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 10.142 M2.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 1.140.975 €.

5. GARANTIAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Avila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por

el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado “DOCUMENTACION GENERAL” contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Avila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre “B”, denominado “PROPOSICION ECONOMICA” que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los

lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones. Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1 Localidad: Avila Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera. Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros, e deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 7 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– ooo –

Número 4.599

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA, VENTA DE BIENES NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA. PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EMPLAZADA EN LA URBANIZACIÓN-LA,VEGA CON UNA SUPERFICIE DE 600 M²: SEGÚN ESCRITURAS PERO UNA VEZ ALINEADA CON LA CALLE DE 8 M. SE REDUCE A 500 M² APROXIMADAMENTE

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre del corriente año; se ha dispuesto la presente convocatoria.

PRIMERA.- ENTIDAD ADJUDICATARIA
Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, (Ávila).

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Venta en subasta pública de bien patrimonial consistente en una parcela emplazada en la urbanización

La Vega, con una superficie de 500m². aproximadamente.

TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se cifra al alza en 45.076€: Aparte del IVA o en su defecto el Impuesto de transmisiones patrimoniales,

CUARTA.- GARANTÍAS

Provisional: 2% del valor del bien, es decir 901,52 €.

QUINTA.- OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Ayuntamiento de Candeleda, Plaza Mayor nº 1 (0540 Candeleda), teléfono 920 380 001 fax: 920 380 033.

SEXTA.- LICITADORES

Estarán facultadas para concurrir a la subasta, todas las personas; naturales o jurídicas. españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar; no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto, Legislativo 2/2000 y concordantes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- PROPOSICIONES

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o u representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A) El sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN GENERAL "contendrá la siguiente documentación.

a) Documento Nacional de Identidad, del licitador o persona que le represente.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad. e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto, Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto. refundido da la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder .(o copia compulsada), si se actúa en representación de, otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario, del Ayuntamiento..

f) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra, una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración, expresa, bajo, su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B) El sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", se ajustará al modelo que figura al final de este Pliego, bien entendido que cada licitador sólo podrá presentar una proposición

OCTAVA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES..

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 14,00,

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta las 14,00 horas del citado día, bien entendido que si tal día coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato día hábil siguiente. '

NOVENA.- APERTURA DE OFERTAS

El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o el día Siguiente al de finalizar el plazo de subsanación de aquellos, si los hubiera. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

DÉCIMA.- GASTOS

El adjudicatario queda obligado al abono del importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, así como las escrituras de segregación y compraventa.

En el precio de adjudicación no se incluye el IVA o en su defecto el impuesto de transmisiones patrimoniales que serán por cuenta del comprador añadiéndose al precio del remate..

UNDÉCIMA - PAGO DEL PRECIO.

El contrato-se formalizará en el plazo de un mes desde la adjudicación definitiva, mediante el otorgamiento de escritura pública

El adjudicatario deberá abonar íntegramente el precio del remate y los demás . gastos, antes de que, se formalice el contrato.

Candeleda, 6 de noviembre de 2002

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

Número 4.527

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

Por D. Roberto Martín Sánchez, vecino de Avila C/ Rafaela de Antonio 12, 3-A, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la Instalación de Nave para Exposición y Venta de Muebles en el paraje de Carretera Nacional 110, Km. 262, Polígono 506, Parcela 462 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5. 1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno a 24 de Octubre de 2002

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*

– ooo –

Número 4.468

Ayuntamiento de Collado de Contreras

RECTIFICACIÓN DE ERROR

Advertido error en la publicación del edicto nº 3.315, de aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002, publicado en el B.O.P. nº 139 de fecha 31 de julio de 2002, se procede a la publicación de la corrección del error advertido, como sigue.

Estado de ingresos

B) Operaciones Corrientes

7. Impuestos Directos	7.214 euros
debe decir	41.475 euros

Collado de Contreras, a 24 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*

Número 4.473

Ayuntamiento de Santiago del Collado

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2002, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación y ordenación de las siguientes tasas municipales y las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas:

Tributos a modificar y ordenar:

Ordenanza nº 4/ Tasa Reguladora del Servicio de Cementerio.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santiago del Collado, a veinticinco de Octubre de 2002

El Alcalde, *Félix Hernández González*

– ooo –

Número 4.474

Ayuntamiento de Muñopepe

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de Modificación y establecimiento de los tributos y exacciones siguientes: Ordenanza Cementerio Municipal, y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 17.4 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto integro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2a, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Muñopepe a 18 de Octubre de 2002

El Alcalde, Ilegible

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARÁCTER LOCAL

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 15 al 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de Cementerios Municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y 58 (redactados conforme a la Ley 25/1.998 de 13 de julio)de la citada Ley 39/1.998.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios establecidos en el Cementerio Municipal, como apertura y asignación de sepulturas y nichos, conservación de dichos elementos o espacios y cualquier otro que se autorice conforme a la normativa aplicable, así como la conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local, tal

como determina el artículo 20.4 de la Ley 39/1.988, redactado conforme a la Ley 25/1.998 de 13 de julio.

Artículo 3º.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten los servicios a que se refiere el artículo 2 de esta Ordenanza Fiscal.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas que utilicen alguno de los servicios del Cementerio Municipal para las personas que requieran la realización de cualquiera de las actividades ejercidas en el Cementerio, así como para la conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

Artículo 4º.- DEVENGO.

1. La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios cuyo expediente no se iniciará sin el previo depósito de la tasa.

2. Junto con la solicitud deberá ingresarse el importe de la tasa. Cuando el servicio se extienda a años sucesivos, su devengo tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio y cese del servicio, en cuyo caso se prorrateará la cuota por trimestres naturales.

En caso de no poder prestarse el servicio por causa imputable al Ayuntamiento, le será devuelto el importe satisfecho, no teniendo derecho a indemnización alguna.

Artículo 5º.- EXENCIONES.

En atención a la capacidad económica de las personas se aplicará cuota cero a los siguientes servicios: Los enterramientos de los pobres de solemnidad y los que no teniendo bienes conocidos ni personas que demanden el servicio, tengan que ser inhumados en fosa común.

Salvo lo dispuesto anteriormente y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA.

Las bases imponible y liquidable viene determinada por la clase o naturaleza de los distintos servicios solicitados.

Epígrafe primero. Asignación de Sepulturas y Nichos:

Sepulturas hasta 50 Años: 601 Euros por Fosa de 3 huecos para cadáveres o restos y 150,25 Euros por cada depósito de restos que se incrementen. Nichos temporales hasta 50 Años: 300 Euros para 1 resto o cadáver.

Epígrafe segundo. Inhumaciones y Exhumaciones:

En Mausoleo, Panteón. Sepultura o nicho, por cada cadáver o resto que excede de 3: 150, 25 Euros.

Epígrafe tercero. Conservación:

A fin de asegurar la más decorosa conservación de los espacios destinados a los difuntos, se exigirán las siguientes cuotas anuales:

Por sepulturas 65 Euros.

Por nichos 30 Euros.

Epígrafe cuarto. Depósito de cadáveres:

Por cada depósito de un cadáver o restos, durante 24 horas o fracción, en los locales destinados a depósito individual 200 Euros. Por cada depósito de un cadáver o restos, durante 24 horas o fracción, en los locales destinados a depósito general 100 Euros. Por la utilización del depósito para la realización de embalsamamiento de cadáveres 500 Euros.

Epígrafe quinto. Salas de duelo:

Por utilización de salas de duelo, durante 24 horas o fracción 200 Euros.

Artículo 7º.- NORMAS DE GESTIÓN

No se tramitará ninguna nueva solicitud mientras se hallen pendientes de pago los derechos de otras anteriores.

Se entenderá caducada toda concesión o licencia temporal cuya renovación no se pidiera dentro de los quince días siguientes a la fecha de su terminación.

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado. Las cuotas anuales por conservación, tendrán carácter periódico y una vez notificada individualmente la liquidación correspondiente al alta inicial, se notificará colectivamente mediante la exposición pública del padrón o matrícula, debiendo abonarse en las fechas indicadas en el Reglamento General de Recaudación para esta clase de tributos periódicos.

Todo resto o cadáver deberá estar inscrito en el Libro de Inhumaciones y Título de concesión.

Artículo 8º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dis-

puesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

Número 4.497

Ayuntamiento de Peñalba de Ávila

EDICTO

Aprobado con esta fecha inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Expediente de modificación de créditos núm. 1/2002, que afecta al vigente Presupuesto, financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior, se expone al público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y artículo 20,1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Peñalba de Ávila, a 29 de Octubre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.498

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En El Hornillo a 28 de octubre de 2002

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.500

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, se acordó adjudicar la obra del año 2002, denominada “EJECUCIÓN Y ACERADOS”, a la Empresa ALMOMAR S.L., por importe de 111.800 euros.

Arévalo, 25 de octubre de 2002

El Alcalde Acctal, *Luis Alberto Antonio Martín*

– o0o –

Número 4.501

Ayuntamiento de Albornos

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente

al ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Albornos a 28 de octubre de 2002

El Alcalde, Presidente, *Ricardo Moreno Nieto*

– o0o –

Número 4.502

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Arroyo a 28 de Octubre de 2002

El Presidente, *María del Carmen Martín Juménez.*

Número 4.517

Ayuntamiento de Marlín

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el pasado día 14 de Octubre del año 2002, ha acordado con carácter provisional, la modificación del art. 7 de la Vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el tránsito de ganados por la vías públicas o terrenos de dominio público Local.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas.

En Marlín, a 28 de Octubre de 2002

El Alcalde, *Ricardo Jimenez Gutierrez*

– o0o –

Número 4.520

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PARA LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA RÚSTICA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

1º.- Objeto de la subasta: El presente pliego de condiciones, tiene por objeto el arrendamiento de la siguiente finca Rústica “Prado Bañuelos” de una superficie de 10 Has. 09 a. 00 c.

2º.- Duración del contrato: El contrato de dichas fincas es por dos años, iniciándose el cultivo el día que se firme el correspondiente contrato de arrendamiento y hasta el 30 de septiembre de 2004, fecha que sin previo aviso, quedará a disposición del Ayuntamiento.

3º.- Siembra de las fincas: En las fincas se podrá sembrar de cualquier fruto, con la condición de que no podrá sembrarse de remolacha dos años seguidos y el último año tendrá que sembrarse necesariamente de cereales.

4º.- Utilidad de la perforación: En la finca objeto de la subasta, existe una perforación. con el agua de

dicha perforación, podrá regarse la parcela o parcelas que el adjudicatario crea oportunas, bien de su propiedad o de otros Srs.

5º.- Mejoras en la finca: En la finca objeto de la subasta podrán realizarse las obras que el adjudicatario considere oportunas, sin que por estas mejoras u obras pueda reclamar cantidad alguna, quedando en beneficio de la finca al cumplimiento del contrato.

6º.- Tipo de licitación: El precio inicial de la subasta es de 120,20 euros/has y cuando se siembre de Remolacha, patatas etc., la renta será de 300,51 euros/Has.

7º.- Forma de pago: El pago de la renta será anual debiendo ingresar el importe correspondiente antes del 30 de septiembre de cada año junto con el IBI de rústica de la referida finca.

8º.- Legitimación: A la primera subasta únicamente podrán concurrir, todas las personas que tengan la condición de vecinos de este Municipio y no se encuentren incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad con el Ayuntamiento.

9º.- Adjudicación provisional: Se realizará el mismo día de celebrarse la subasta.

10º.- Segunda subasta: En caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará una segunda sin más avisos, bajo el mismo pliego de condiciones, transcurridos seis días hábiles, a partir del siguiente hábil a la celebración de la primera subasta.

11º.- Adjudicación definitiva: Tendrá lugar a los treinta días de realizarse la adjudicación provisional.

Contra estas adjudicaciones, podrán realizárselas reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la realización de las mismas.

12º.- Mesa de subasta: La mesa estará formada por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación el cual dará fé del acto.

13º.- Celebración de la subasta: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, el día veinte hábil siguiente y en hora de oficina, a la publicación del presente pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

14º.- Forma de la Subasta: La subasta de las fincas se realizarán por el procedimiento de pliego cerrado.

15º.- Normas supletorias: En lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la ley de contratos de la Administración Pública y en la legislación sobre Régimen Local.

Barromán, a 7 de octubre de 2002.
El Alcalde, *Cesar García Martín*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.....
con domicilio en.....
y provisto de D.N.I. nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, o en representación de D.
hace constar:

Enterado del pliego de Condiciones, por el que se rige la subasta para el arrendamiento de las fincas rústica de propiedad Municipal, se compromete a arrendar las fincas Municipales con arreglo al pliego de condiciones.

Así mismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

Barromán, a 7 de octubre de 2002.
El Alcalde, *Cesar García Martín*.

– ooo –

Número 4.522

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2001

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artº. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Arenal, 28 de octubre de 2002
El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*

Número 4.525

*Ayuntamiento de Santiago de Tormes***EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de octubre de 2002 ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 2002, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento	Consignación actual (Incluido aumentos)
1-222.01	60,10	420,71
4-611.00	42.070,85	150.253,03
4-682.00	9.015,18	45.075,91

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería

51.146,13 euros

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1 19.653,09 euros

Capítulo 2 58.809,03 euros

Capítulo 4 22.057,14 euros

Capítulo 6 200.137,04 euros

Capítulo 9 3.606,07 euros

Lo que se hace Público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de formular, por espacio de quince días hábiles las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santiago de Tormes a 30 de octubre de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.526

*Ayuntamiento de Casavieja***EDICTO****NOTIFICACIÓN PARA TRAMITE DE AUDIENCIA**

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el artículo 84 de la misma, se notifica mediante el presente edicto a D. Esteban Carrasco de las Heras, con domicilio en Casavieja, Crta. del Camping s/n, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de liquidación de la relación contractual

que ha mantenido con este Ayuntamiento como adjudicatario del Campamento Municipal de Turismo, para que pueda presentar las alegaciones y aportar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Casavieja, a 29 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*

– ooo –

Número 4.529

*Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS**CAPITULOS INGRESOS EUROS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Impuestos Directos.	24.040,48
3	Tasas y Otros Ingresos.	12.020,25
4	Transferencias Corrientes.	96.161,93
5	Ingresos Patrimoniales.	24.040,48

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	24.040,48
---	----------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS 180.303,62

CAPITULOS GASTOS EUROS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Gastos de Personal.	36.060,73
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	48.080,96

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	90.151,82
---	---------------------	-----------

9	Pasivos Financieros.	6.010,12
---	----------------------	----------

TOTAL GASTOS 180.303,63

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1.- Secretaria-Intervención

Personal Laboral:

1.- Servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contenciosos - Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villafranca de la Sierra a 29 de octubre de 2002

El Alcalde, *Abilio Lopez Blazquez*

– o0o –

Número 4.534

Ayuntamiento de El Mirón

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de octubre actual, la Modificación de Tarifas de la Ordenanza

Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito, por plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en B.O.P. y se no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88,

El Mirón, a 28 de octubre de 2002

El Alcalde, *Castor González González*

– o0o –

Número 4.536

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de SAN JUAN DE GREDOS, en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de 2002, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal por Venta Ambulante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan de Gredos, 28 de octubre de 2002

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

– o0o –

Número 4.538

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por El Ayuntamiento de El Barraco representado por D. José María Manso González, su Alcalde Presidente

Se solicita licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS EN EL MATA-

DERO MUNICIPAL en Polígono “La Peguera”, S/N. de este Termino Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Ávila

En El Barraco a 30 de octubre de 2002
El Alcalde, *José María Manso González*

– o0o –

Número 4.425

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Por Dña. Teresa San Román Pérez se solicita Licencia de legalización de una Nave de aperos y almacenaje de pienso, en este término municipal de Higuera de las Dueñas en finca “Los Enebro” polígono 3, parcela 36 y polígono 1, parcela 4.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha obra, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas a 21 de octubre de 2002.
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

– o0o –

Número 4.466

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

La empresa Cons. Gas. Navaluenga S.L. ha solicitado licencia de urbanismo para la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de combus-

tible al por mayor, en suelo rústico común al sitio de “El Quejigo”, polígono 17, parcela 178.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León así como en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.i), y 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Se expone al público durante un plazo de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en El Diario de Ávila.

Navaluenga a 24 de octubre de 2002.
El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– o0o –

Número 4.543

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de condiciones que servirá de base a la subasta para el arrendamiento de los pastos de propiedad municipal, se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1989, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra dicho pliego, esta licitación quedaría aplazada.

Condiciones:

Objeto: La subasta tiene por objeto el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos.

Duración del contrato: Desde el momento de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 2003.

Tipo de licitación: Los precios de licitación se relacionan a continuación:

Lote nº 1.- Era del Caseto, Eras Grandes, Eras del Frontón y Prado de Abajo, 3.086,41 euros.

Lote nº 2.- La dehesa y Eras de la Ermita, 1.067,71 euros.

Lote nº 3.- Prado Cima, 711,82 euros

Lote nº 4.- Prado Grande, 1.533,78 euros

Lote nº 5.- Prado Valdillera, 1.616,72 euros

Lote nº 6.- Prado Valdemuñina, 808,33 euros

Lote nº 7.- Valle de la Calzada, 33,75 euros

Lote nº 8.- Prado Valdomingos, 261,30 euros

Lote nº 9.- Prado Peña Amarilla, 69,75 euros

Plaza de Licitación: 15 días hábiles desde el siguiente también hábil a aquel que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina y en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta cinco minutos antes de la apertura de pliegos.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día de oficina siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de exposición del presente anuncio.

Subasta: La primera tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma los vecinos de este municipio. En el supuesto de quedar desierto algún Lote, se celebrará segunda subasta con las condiciones de la primera, a la que podrán concurrir personas de otro municipio.

Forma de pago: El pago se efectuará en tres plazos, por partes iguales, siendo el primero el día 30 de abril, el segundo el 30 de agosto y el tercero el 15 de diciembre de 2003.

Modelo de proposición

D.con
D.N.I. nº, mayor de edad, con
domicilio en C/
nº....., en su nombre o en representación de
....., enterado del Pliego de
condiciones, que servirá de base para la subasta del
arrendamiento de los prados de propiedad municipal,
para el aprovechamiento de pastos, del Lote nº
..... denominado.....
se comprometo a cumplir todas y cada una de las
condiciones señaladas y ofrece por el remate la cantidad de,..... (letra y número).

Fecha y firma del ponente.

San García de Ingelmos, a 29 de octubre de 2002.
El Alcalde, Carlos Rodríguez Blázquez.

– ooo –

Número 4.597

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito núm. 1/2002, aprobado inicialmente por la corporación en sesión de 23 de octubre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Carrera, a 4 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.541

Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 15 de octubre, la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida de Basuras, por el presente se anuncia su exposición al público por período de 30 días, durante los cuáles podrán presentarse las alegaciones que se estimen convenientes, en las oficinas de esta Mancomunidad ubicadas en Pza. Tte. Gral. Barroso, nº 1 de La Adrada (Ávila), en horario de 9:00 a 13:30 h. los lunes, miércoles y viernes y de 17:00 a 20:00 h. los martes y jueves.

En La Adrada, a 22 de octubre de 2002

La Presidenta, *Victoria Moreno Saugar*

– ooo –

Número 4.424

Mancomunidad de Servicios del Alto Tietar

ANUNCIO

Por la empresa Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A. (SITA) se ha solicitado la devolución del aval depositado en esta Mancomunidad para responder por el suministro de un camión recolector de basuras, lo que se publica para su general conocimiento pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 15 días.

En La Adrada, a 22 de octubre de 2002.

La Presidenta, *Mª Victoria Moreno Saugar*.

Número 4.524

*Mancomunidad de Municipios Tierras de
Moraña***EDICTO**

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 31.05.2002, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al publico en la Secretaria de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Consejo de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:

INGRESOS

3.- Tasas y Otros Ingresos	155.263,19 €
4.- Transferencias Corrientes	22.251,87 €
5.- Ingresos Patrimoniales	601,01 €
7.- Transferencias de Capital	50.485,01 €
Total Ingresos	228.601,08 €

GASTOS

1.- Gastos Personal	12.565,52 €
2.- Compra Bienes y Servicios	143.814,11 €
3.- Gastos Financieros	100,00 €
6.- Inversiones Reales	72.121,45 €
Total Gastos	228.601,08 €

PLANTILLA DE PERSONAL

I.- Con habilitación de carácter Nacional:
Secretario Interventor: 1

Plaza Grupo B

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrán interponerse directamente Recurso contenciosos Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el numero 1 del Artículo 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En Grepos a 17 de octubre de 2002

La Presidenta, *Juliana González Jiménez*

- o0o -

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 4.499

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE
SAN PEDRO**EDICTO**

**D. JAVIER ENRIQUE SAINZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN
PEDRO**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 188/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la Sra D^a M^a José Cupertino Toledano, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido Judicial, habiendo vistos los presentes autos de juicio de faltas número 188/2001 seguido entre partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo denunciante FRANCO FRAILE SERRANO y, denunciado JOSE LUIS RIERO MARTINEZ, recayendo resolución en base a los siguientes:...

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. José Luis Riera Martínez como autor de una falta de lesiones a la pena de 30 días de multa a razón de una cuota diaria de 3 euros, que totalizan 90 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad en caso de impago y a que indemnice a Franco Fraile Serrano en la cantidad de 360 euros, y pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante escrito fundamentado ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE LUIS RIERO MARTINEZ actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA , expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a veintiocho de octubre de dos mil dos

El/La Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.516

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DÑA. MARÍA GLORIA VÁZQUEZ JARO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 167/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la Sra D^a María José Cupertino Toledano, Juez de Instrucción Stta de esta Ciudad y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 167/2001, seguido entre partes: denunciante-denunciados D. FRANCISCO SUÁREZ BRAVO, D FRANCISCO CUSTODIO RODRIGUEZ, D JESÚS CUSTODIO RODRÍGUEZ Y D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ Y DENUNCIADO AHMED JALDOUM, asistido del Letado Sr. Moreno Carrasco, recayendo resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Suárez Bravo, Francisco Custodio Rodríguez, Jesús Custodio Rodríguez y a Ahmed Jaldoum de las faltas de las que venían siendo imputados. Y debo condenar y condeno a Juan Carlos Rodríguez López como autor de tres faltas de lesiones a la pena de 30 días de multa a razón de una cuota diaria de 1000 pesetas, por cada una de ellas, que totalizan 90.000 pesetas (540,91 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria de 45 días de privación de libertad en caso de impago y a que indemnice a Francisco Custodio Rodríguez y Jesús Custodio Rodríguez en la cantidad de 80.000 pesetas (480,81 euros) a cada uno de ellos, y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JUAN CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación

en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en Arenas de San Pedro a veintiocho de Octubre de dos mil dos.

El La Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.611

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de AVILA , HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 310 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.DAVID PAREDES FRADES contra la empresa PERSONAL VIDEO ESPAÑA S.L. , sobre ORDINARIO , se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila a cuatro de noviembre de dos mil dos. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DON DAVID PAREDES PRADES, que comparece representada por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, PERSONAL VIDEO ESPAÑA, S.L., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA, FALLO Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON DAVID PAREDES FRADES, contra la parte demandada, PERSONAL VIDEO ESPAÑA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.444,21 Euros; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a PERSONAL VIDEO ESPAÑA S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia. En AVILA a cuatro de Noviembre de dos mil dos . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*